

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 11

18 de enero de 2017

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	5
Ayuntamientos	
Monforte de Moyuela.....	5
Peñarroya de Tastavins y Calamocha	6
Alloza.....	7
Mazaleón	8
Utrillas.....	9
El Pobo	10
Orrios y Exposición de documentos.....	11
NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Ciudad de Teruel	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 71.189

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de MAESTRAZGO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., con domicilio en C/ Huerto de Más, 3 4º, Castellón (Castellón) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

CENTRO DE REPARTO DE MEDIA TENSION A 30 KV EN EL Nº 27 DE LA CARRETERA DE CALANDA EN EDIFICIO DE OBRA CIVIL CONVENCIONAL EN EL T.M. DE MAS DE LAS MATAS (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0081/16) (MODIFICACIÓN)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: Ctra. Calanda, 27 en Mas de las Matas (TERUEL)

LINEA MEDIA TENSIÓN "MAS DE LAS MATAS-AGUAVIVA" YN-15.203 (MODIFICACIÓN)

Instalación de un nuevo apoyo C-4500/18 H4, en sustitución del existente nº3101-04, de la línea "Mas de las Matas-Aguaviva" (longitud nuevo vano 105 metros con cable LA-110) y entrada al Centro de reparto mediante cable aislado 18/30 kV 240 mm² Al (15 metros)

CENTRO DE REPARTO

3 celdas de línea telemandadas, celda de interruptor pasante telemandada y celda de protección transformador, todas ellas con aislamiento SF₆

Obra civil asociada

Finalidad: Adecuación del edificio existente para independizar el centro de transformación del centro de reparto y mejorar la operación de la red con nuevas celdas.

Tipo de instalación: Extensión natural de la red financiada por la empresa distribuidora.

Presupuesto: 58.912,16 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de UN MES, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, a 07 de diciembre de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 71.418

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de MAESTRAZGO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., con domicilio en C/ Huerto de Más, 3 4º, Castellón en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

MODIFICACION INTEGRAL CENTRO TRANSFORMACION EN C/ CARRETERA DE CALANDA 27 EN EL T.M. DE MAS DE LAS MATAS (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0094/16)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: Carretera Calanda, 27 en el T.M. de Mas de Las Matas (Teruel)

Coordenadas ETRS89 Huso 30) X= 732.406 Y= 4.524.366

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA)

Relación de transformación: 30.000 + 2,5 + 5 + 7,5 + 10%/240-420 V

Celda de línea y celda protección transformador

Obra civil asociada

Tipo: Obra civil

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA Instalada: 250 kVA

Finalidad: Adecuación del edificio existente para independizar el centro de transformación del centro de reparo y mejorar la operación de la red con nuevas celdas.

Tipo de instalación: Extensión natural de la red financiada por la empresa distribuidora.

Presupuesto: 26.505,25 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Industria e Innovación Economía, Industria y Empleo, en el plazo de UN MES, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, a 30 de diciembre de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 71.334

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de RONAL IBERICA, S.A., con domicilio en Polígono La Paz. C/ Atenas, 41, Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

ANTEPROYECTO CENTRO DE ENTREGA Y MEDIDA EN LA NUEVA PLANTA DE RONAL EN EL POLÍGONO PLATEA EN EL T.M. DE TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0050/16)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: Polígono Industrial Platea: C/ Roma, parcelas LIF-2, LIF-2B, LIF-3 de Teruel

CENTRO DE ENTREGA Y MEDIDA

Tipo: Prefabricado hormigón Subterráneo

Celdas SF₆: Celda compacta de tres funciones de línea, celda de línea, celda de protección y celda de medida.

Potencia entrega: 10,8 MW

Alimentación desde CD-2 Polígono Platea

Finalidad: Acometida de socorro para 10,8 MW

Tipo de Instalación: Instalación particular

Presupuesto: 45.558,73 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

La instalación deberá estar dotada de los dispositivos necesarios para impedir el acoplamiento entre ambos suministros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de UN MES, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, a 21 de diciembre de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo: Ángel Lagunas Marqués

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 71.460

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicios Agropecuarios

ANUNCIO de los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el que se da cuenta del Decreto 2052/16 de la Presidencia de la Corporación Provincial, de fecha 29 de diciembre de 2016, referente a la aprobación de subvenciones con cargo al "PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2016".

DECRETO.- En uso de las facultades que me confieren la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, y visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural de fecha 24 de noviembre de 2016 y el Informe con reparos de la Intervención de Fondos Provinciales con número de Referencia 684/2016, de fecha 9 de diciembre de 2016, así como las alegaciones presentadas al mismo por el Servicio Gestor, de fecha 13 de diciembre de 2016, y en base a lo establecido en las Bases reguladoras del "Programa de apoyo al sector agrícola-ganadero de la provincia de Teruel 2016", HE RESUELTO:

1º.- Convalidar la actuación del Servicio Gestor, levantando los reparos de Intervención.

2º.- Aprobar a las Asociaciones relacionadas a continuación las subvenciones con cargo al "Programa de apoyo al sector Agrícola-Ganadero de la provincia de Teruel 2016", que contempla la subvención de los gastos justificados, según la base quinta del programa, con un tope máximo de subvención por beneficiario de 4.000 euros en el caso de asociaciones de Razas en peligro de extinción y del Azafrán, y de 14.200 euros para las asociaciones encargadas de la recogida de residuos peligrosos derivados de las explotaciones ganaderas de la provincia de Teruel, totalizando la cantidad de 30.200 euros, con cargo a la partida 4120-48000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2016, a desarrollar durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2016: ASOCIACIÓN OVINA MERINA DE LOS MONTES UNIVERSALES (AMERMU) con CIF: G44215093 de Frías de Albarracín= 4.000,00 €; ASOCIACIÓN SERRANA NEGRA DE TERUEL (ASERNA) con CIF: G44183143 de Mosqueruela= 4.000,00 €; ASOCIACIÓN CRIADORES GALLINA SERRANA DE TERUEL (AVIGASTER) con CIF: G44214716 de Cedrillas= 4.000,00 €; ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE AZAFRÁN DEL JILOCA (AZAJI) con CIF G44205417 de Monreal del Campo= 4.000,00 € y ASOCIACIÓN CRIADORES DE GANADO PORCINO DE TERUEL (ACRIPORTE) con CIF G44026557 de La Codoñera= 14.200,00 €. Queda supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

3º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría General, Intervención de Fondos Provincial y a los Servicios Agropecuarios.

Teruel, a 10 de enero de 2017.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Ramón Millán Piquer.- Ante mí, LA OFICIAL MAYOR, Fdo.: M^a Carmen Espallargas Doñate

Núm. 71.465

MONFORTE DE MOYUELA

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad del contrato administrativo especial de gestión del Bar y del Multiservicio Rural "El Horno", ambos en Monforte de Moyuela, Teruel, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte de Moyuela

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría en horario de oficina de lunes a viernes de 9 a 13 horas o solicitud mediante correo al email ayto_monforte@comarcadeljiloca.org

2. Teléfono/ Fax: 978739014.

3. Fecha límite de obtención de documentación e información: 7 días naturales contados a partir de la publicación en el BOPTE, los mismos que para recepción de solicitudes.

4. Objeto del contrato: Gestión y explotación Bar y Multiservicio Rural.
- a) Tipo: Contrato negociado con publicidad.
- b) Descripción del objeto: Gestión y explotación Bar y Multiservicio Rural durante 1 año siendo prorrogable anualmente hasta el máximo de tres años; se incluye una ayuda de 300 euros mensuales que condicionada la limpieza relacionada en el pliego correspondiente.
5. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: Mejora en el porcentaje de gastos: hasta 10 puntos. Relación con el municipio de Monforte de Moyuela: hasta 20 puntos. Memoria de actuación y gestión: Hasta 30 puntos. Entrevista personal: Hasta 40 puntos.
6. Importe del arrendamiento:
- a) El 100% de los gastos corrientes de agua, vertido, basura, luz.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales contados a partir de la publicación en el BOPTE.
- b) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: c/Alta, nº.2
 3. Localidad y Código Postal: Monforte de Moyuela, Teruel 44493
 4. Dirección electrónica: ayto_monforte@comarcadeljiloca.org
7. Apertura de ofertas:
- Dirección:
- a) c/Alta, nº.2
- b) Localidad y Código Postal: Monforte de Moyuela, Teruel 44493
- c) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores una vez transcurrido el plazo de presentación de las ofertas. En Monforte de Moyuela, 16 de enero de 2017.- Fdo. José Gracia Plou (Alcalde-Presidente)

Núm. 71.450

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. núm. 5 de fecha 10-01-2017, página 6, se procede a su subsanación, debiendo quedar como sigue:

Donde dice" ...

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	108.950,00	0,00	108.950,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	8.200,00	0,00	8.200,00""

Debe decir" ...

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	108.960,00	0,00	108.960,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	9.150,00	0,00	9.150,00""

Peñarroya de Tastavins, a 11 de enero de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Esteve Lombarte

Núm. 71.313

CALAMOCHA

Solicitada por don José Vicente Sánchez Loma licencia ambiental de actividades clasificadas para LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN OVINA EN SITUACIÓN ESPECIAL CON CAPACIDAD PARA 650 PLAZAS DE GANADO OVINO y emplazamiento en Polígono 5, parcela 852 del término municipal de Calamocha (Partida "Menas"), según memoria descriptiva de la actividad que ha redactado el ingeniero técnico agrícola don Ramiro de Tord Herrero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Calamocha, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.- D. Manuel Rando López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamocha.

Núm. 71.437

CALAMOCHA

Por Resolución de la Alcaldía 4/2017 de fecha 10 de enero de 2017 se ha aprobado y dispuesto la exposición al público, en las oficinas municipales, durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de los siguientes padrones:

- Tasa por suministro de agua potable Hostelería mensual.- diciembre 2016 (Expte 26/2017)
- Tasa por suministro de agua potable Industria mensual.- diciembre 2016 (Expte 27/2017)
- Tasa por suministro de agua potable Hostelería trimestral.- 4º trimestre 2016 (Expte 28/2017)

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de finalización de la exposición pública, de acuerdo al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exigirán los recargos correspondientes.

FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio del contribuyente para su abono en la cuenta bancaria que se indicará en el recibo.

Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas municipales sitas en Plaza España 1, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

REGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Núm. 71.413

ALLOZA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO.

Notificación Colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al CUARTO Trimestre de 2016

Por resolución de Alcaldía de FECHA 29 de diciembre de 2016 se ha aprobado el padrón y listas cobratorias de la TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA y ALCANTARILLADO, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE 2016.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública en el BOP y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobranza.

Plazo de ingreso: el plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses.

Lugar y forma de pago: el pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de Apremio: transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua y Alcantarillado:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Alloza, A 29 de diciembre de 2016.- EL ALCALDE, MIGUEL ANGEL ARANDA LAFOZ.

Núm. 71.433

MAZALEÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazaleón para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	86.277,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	183.375,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	240.310,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	530.062,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	119.354,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	101.201,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.297,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.210,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	530.062,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Mazaleón
A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones Secretaria-Intervención Interino. Grupo A1/A2. Nivel 25
B) Personal Laboral Fijo número plazas 3 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones Peón Servicios Múltiples: 1. Alguacil/servicios auxiliares bibliotca:1. Limpiadora ½ jornada
C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones Peon obras: Plan Empleo DPT: 1
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1 Total Personal Laboral: número de plazas 3 Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En MAZALEON, a 9-enero-2017.- La Alcaldesa, EXALTACION SOROLLA ANDREU

Núm. 71.436

UTRILLAS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2016, por el que se aprobó el expediente de contratación de obras "Rehabilitación de edificio en la Plaza del Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)", para la modificación y mejora de las instalaciones de parte del edificio municipal en el que se aloja la Casa Consistorial, conteniendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, queda expuesto al público el mencionado Pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento, efectuándose por medio del presente anuncio convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más bajo y tramitación ordinaria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Utrillas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza Ayuntamiento de Utrillas

3) Localidad y código postal 44760

4) Teléfono: 978757001

5) Telefax; 978758222

6) Correo electrónico: ayuntamiento@utrillas.org/
secretaria@utrillas.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacionpublica.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 36/59/2016

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Rehabilitación de edificio en la Plaza del Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Plaza Ayuntamiento

2) Localidad y código postal: Utrillas- 44760

- e) Plazo de ejecución: Tres meses.
- f) Admisión de prórroga: NO
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
- 4. Valor estimado del contrato: 73.651,40 euros y 15.466,79 euros de I.V.A.
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 73.651,40 euros y 15.466,79 euros de I.V.A. Importe total: 89.118,19 euros.
- 6. Garantías exigidas.
Definitiva : 5% de la adjudicación sin I.V.A..
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los especificados en la cláusula sexta del Pliego de condiciones.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
 - b) Modalidad de presentación: En el Ayuntamiento de Utrillas o por correo, mediante imposición del envío en la oficina de correos.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Utrillas
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 11
 - 3. Localidad y código postal: Utrillas.- 44760
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Rehabilitación de edificio en la Plaza del Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)
 - b) Dirección: Plaza Ayuntamiento, 11
 - c) Localidad y código postal: 44760
 - d) Fecha y hora: Transcurridos al menos 10 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas, se procederá a la apertura del sobre "B", previa comunicación a todos los licitadores y anuncio en el Perfil del contratante.
- 10. Gastos de Publicidad: Anuncios
- 11. Otras Informaciones.
Obtención de documentación técnica, proyecto: Ayuntamiento de Utrillas y TURIVING, S.A.- Tel. 978618800
En Utrillas, a 10 de enero de 2017.- El Alcalde, Fdo. : Joaquín Francisco Moreno Latorre.

Núm. 71.340

EL POBO

Por D^a Madeleine Canela Torres, se ha solicitado licencia de actividad para "envasado de esparceta para alimentación de mascotas en la parcela 551 del polígono 3 de El Pobo"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2. de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia. puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes. durante el plazo de 15 días desde la inserción del presente anuncio en la Sección de Teruel del Boletín Oficial de Aragón.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

A tenor de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Nº 30/1992), artículo 59.4 todos aquellos que no se encuentran en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

El Pobo, a 27 de diciembre de 2016.- El Alcalde, José Gabriel Pérez Casas

Núm. 71.435

ORRIOS

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público establecido en el art. 169.1 Real Decreto Ley 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones queda elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Orrios para 2017

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 de dicha ley se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAPITULO 1.	IMPUESTOS DIRECTOS	22.988,74
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.600,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.100,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	236.688,74

	PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAPITULO 1	GASTOS PERSONAL	28.937,46
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.901,28
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.600,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	145.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	236.688,74

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Personal funcionario: secretario-interventor interino (agrupada con los municipios de Visiedo y Lidón).
- Personal laboral temporal: dos peones de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Orrios a 10 de enero de 2017.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, FDO. Juan Montón Campos

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

71.479.- Jabaloyas, año 2017.

Expediente de Modificación de Créditos

71.494.-Alfambra, núm. 72016

NO OFICIAL

Núm. 71.493

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CIUDAD DE TERUEL

Debiendo celebrar esta Comunidad su Asamblea General Ordinaria el día 29 de Enero de 2017, se cita a Vd. para la misma que tendrá lugar en la Casa Social, calle San Andrés, 16, 1º, a las diez horas en primera convocatoria y de no poder verificarse en primera, se realizará a las diez treinta en segunda, con los señores que asistan, advirtiéndole que serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de votos representados y partícipes asistentes, para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.
- 2.- Presentación y aprobación si procede de las cuentas del año 2016.
- 3.- Presentación y aprobación si procede de los Presupuestos para 2017.
- 4.- Informe sobre el Canon de Regulación.
- 5.- Informe sobre la campaña de riego y propuestas de la Presidencia.
- 6.- Creación de nuevo fichero de propietarios, con D.N.I. así como dirección completa del titular de la finca.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Teruel, 17 de Enero de 2017.- EL PRESIDENTE, MANUEL GOMEZ MARTINEZ

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL**Depósito Legal TE-1/1958****Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.esEl BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.